



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciséis (16) de abril de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001 3331 003 2010 00208 00
DEMANDANTE: YAHIR ARCENIO CORTINA LANCHEROS
DEMANDADO: CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Recibido el presente asunto proveniente del Tribunal Administrativo del Meta mediante oficio visible a folio 299 del cuaderno de 1ra instancia, el Despacho **ASUME** su conocimiento a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

En este orden, observa el Despacho, que en providencia del 09 de Noviembre del 2017, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta se **CONFIRMÓ** parcialmente el fallo proferido el 31 de Julio de 2014 por el extinto Juzgado Sexto Administrativo de Descongestión del Circuito de Villavicencio.

Se evidencia igualmente, a folio 302 a 308, memorial con renuncia de poder presentado por el apoderado de la Alcaldía de Villavicencio; razón por la que se dispone:

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia

SEGUNDO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta

TERCERO: TENGASE POR SURTIDA la renuncia presentada por el abogado NOEL ALBERTO CALDERON HUERTAS, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.348.888 de Villavicencio, quien venía fungiendo como apoderado del Municipio de Villavicencio.

CUARTO: En firme este proveído, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 015 de fecha
18 ABR 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado
a las 7:30 a.m.

ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaria